

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Marina

DECRETO de 10 de noviembre de 1942 por el que se declara de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, la finca número tres de la calle de Juan de Mena, de esta capital.

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Marina para la ampliación del edificio que ocupa, y acreditada la necesidad de tal ampliación, a propuesta del Ministro del Ramo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. A los efectos de expropiación forzosa, se declara de utilidad pública la finca número tres de la calle de Juan de Mena, en esta capital, necesaria para ampliación del edificio que ocupa el Ministerio de Marina.

Artículo segundo. Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para sufragar los gastos de esta expropiación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ
(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de noviembre.)
(G. C.—4.838)

Ministerio de Obras Públicas

DECRETO de 6 de noviembre de 1942 por el que se autoriza la ejecución, mediante subasta, de las obras de unión, en Villaverde, de las líneas de Madrid a Zaragoza y a Alicante y Oeste.

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución, mediante subasta, de las obras de «Unión en Villaverde, de las líneas de Madrid a Zaragoza y a Alicante y Oeste», a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la ejecución, mediante subasta, de las obras de «Unión, en Villaverde, de las líneas de Madrid a Zaragoza y a Alicante y Oeste», por su presupuesto de contrata de seis millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y seis pesetas con catorce céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PEÑA BOEUF
(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de noviembre.)
(G. C.—4.839)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteridiano en el ganado ovino propiedad de don Mariano Alcobendas, de Daganzo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 221, de 17 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1942.
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—4.928)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación, instalación y sustitución de tuberías y bocas de riego en las calles de Alfonso XII, avenida del Generalísimo (entre la plaza de Colón y Martínez de la Rosa), Serrano (de Goya a Lista), Serrano (de Lista a Diego de León), Alcalá (de plaza de los Héroes del

10 de Agosto a plaza de la Independencia), Alcalá (de plaza de la Independencia a General Mola), Villalar y Cid.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 28 de noviembre de 1942.
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—3.844)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

COPIA DE UNA ORDEN

Boletín Oficial del Estado número 29, de fecha 16 de octubre de 1942.
Presidencia del Gobierno.—Orden de 10 de octubre de 1942, sobre fabricación y precios de tejidos de algodón.

(Continuación.)

Art. 9.º Los fabricantes e industriales vienen obligados, en todo caso, a vender los artículos producidos al comercio en general al precio de «venta en fábrica». En aquellos casos en que los fabricantes vinieran cumpliendo una real función de almacenista, cabrá considerarlos como tal, previas las justificaciones pertinentes. Tal justificación deberá abarcar, por lo menos, los extremos siguientes:

Personalidad jurídica de mayorista con arreglo a las leyes fiscales, y contar con una organización que demuestre que el sistema de venta al detallista es tradicional y no puede

ser sustituido por ventas al por mayor sin perjudicar el régimen de distribución normal en el país.

Estas clasificaciones serán determinadas en caso concreto por el Ministerio de Industria y Comercio, previo informe del Sindicato Nacional Textil, y, cuando se concedan, habrá de expresarse necesariamente en las facturas la fecha de la comunicación por la cual el Ministerio de Industria y Comercio concedió tal autorización. No podrán efectuarse autorizaciones provisionales algunas por ningún otro Organismo.

Los redondeos que efectúen los industriales para la fijación de precios de venta al público se harán en lo sucesivo por fracciones de 0,05 pesetas, cualquiera que sea el precio del artículo.

El mercado del precio de venta al público en los diversos manufacturados textiles se continuará efectuando, en lo que no se oponga al contenido de la presente, en la forma preceptuada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Comercio de fechas 11 de octubre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y de 30 de noviembre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de diciembre), salvo lo referente al redondeo, que se regula según lo dispuesto anteriormente.

Serán marcados con el «precio de venta en fábrica» los géneros destinados a la confección y los tejidos industriales que por sus características especiales no puedan ser vendidos directamente al público.

Art. 10. No podrán utilizarse en la industria de la confección más que los artículos específicamente destinados a la misma, es decir, aquellos cuyo marcado sea con el «precio de venta en fábrica», y toda clase de prendas confeccionadas conservarán necesariamente, en alguna parte de la misma y en la forma que estime más conveniente el industrial confeccionista, esta marca con el precio de venta en fábrica, de tal forma, que de la presencia de la misma pueda deducirse de una manera indudable que la prenda de que se trata ha sido confeccionada con artículo destinado a tal industria.

En tanto no se determine lo con-

trario, queda absolutamente prohibido utilizar en la industria de la confección otros artículos de algodón

que no sean los siguientes y en los porcentajes máximos que se establecen:

A.—36	Dril plancha	} 5 por 100.
A.—68	Percal estampado	
A.—69	Opal color	
A.—87	Traversina vestido sólido	
A.—115	Popelín extra	
A.—116	Céfiro	} 15 por 100.
A.—117	Sedalina negra anilina	
A.—92	Pana cordelé	
A.—93	Pana cordoncillo	
A.—112	Popelín dibujo color	
A.—3	Pisana calzoncillo	} 20 por 100.
A.—26	Sarga franela camisa	
A.—28	Sarga monos azul tina	
A.—29	Sarga monos azul hidrón	
A.—30	Sarga monos azul mahón	
A.—34	Retor monos azul mahón	
A.—90	Sarga beatriz	
A.—94	Chester pantalón	
A.—95	Patén pantalón	
A.—113	Popelín dibujo color	
A.—114	Popelín blanco	} 50 por 100.
A.—223	Gabardina blanca	
A.—2	Vichy extra	
A.—141	Sarga corsetería	
A.—142	Batista corsetería	
A.—143	Batista corsetería	} 75 por 100.
A.—144	Piel corsetería	
A.—224	Gabardina negra y color	
A.—225	Habanera bolsillos	

Los porcentajes anteriormente señalados se entenderán referidos al total de la producción que el fabricante haga de los artículos correspondientes, el que a su vez los distribuirá de acuerdo con las normas generales, aplicadas a sus clientes confeccionistas, que se establecen en el artículo quinto de la presente disposición.

Antes de 1.º de enero de 1943, las Secciones Comercio y Confección del Sindicato Nacional Textil propondrán, a través de la Jefatura del mismo, a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, relación genérica de prendas que preferentemente hubieran de confeccionarse y cupos de tejidos que hubieran de asignarse a los industriales confeccionistas dentro de los porcentajes globales anteriormente señalados, como asimismo cuantas medidas se consideren precisas para garantizar la efectividad de lo indicado.

Artículo 11. Sin perjuicio de la función de control y fiscalización que le incumbe al Sindicato Nacional Textil, en virtud de las funciones al mismo encomendadas, se constituirá, dependiente de la Secretaría general de la Junta Superior de Precios, una oficina de Inspección, integrada por un representante del Ministerio de Industria y Comercio; otro, de la Fiscalía Superior de Tasas, y otro, del Sindicato Nacional Textil, la que una vez constituida propondrá a dicha Secretaría general, en el plazo de un mes, las normas para su funcionamiento, informando técnicamente sobre las infracciones que pudieran cometerse a los diversos preceptos de esta disposición. La información que suponga reconocimiento de infracción determinará desde la fecha de su traslado a la Fiscalía Superior de Tasas la supresión indefinida del cupo de todas las primeras materias de la industria afectada.

Si por razón de interés público no se pudiera llegar a esta medida, se procederá a la intervención de la pro-

ducción por la Fiscalía Superior de Tasas, incrementando la sanción que se decretare con el importe de salarios y beneficios.

Art. 12. Los suministros a las Intendencias Generales del Ejército, Marina y Aire, así como las de los diversos Institutos, Corporaciones Armadas y Frente de Juventudes, se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) Los industriales que concurren a las subastas o concursos que se celebren, acompañarán certificado expedido por las correspondientes Secciones del Sindicato Nacional Textil o copia notarial del mismo, en el que conste el cupo mensual asignado al industrial interesado, el que le será exigido por los Organismos respectivos.

En las adjudicaciones por gestión directa será exigida, asimismo, la certificación aludida.

b) Los industriales concursantes acompañarán, asimismo, declaración jurada en la que indiquen no tener otra contratación pendiente, y en caso afirmativo, cuantía de la misma y plazo de entrega correspondiente, al objeto de no sobrepasar del cupo que les pertenezca. Dicha declaración deberá ser asimismo exigida por los respectivos Organismos.

La prohibición de hacer propuestas superiores a la equivalencia del cupo asignado a cada concursante en relación con los plazos de entrega se entenderá en el sentido de considerar todas las propuestas y adjudicaciones que tengan hechas a los distintos Organismos oficiales anteriormente enumerados, por el mismo período de tiempo, en evitación de que el conjunto de adjudicaciones logradas pueda exigir un total de primeras materias superiores a sus cupos.

c) Efectuada la adjudicación, será puesta en conocimiento de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio para su traslado al Sindicato Nacional Textil. Al cursar los pedidos corres-

pondientes a dicha Secretaría General Técnica se indicará el número de metros a fabricar, enviando muestras, a ser posible, y características, como asimismo el plazo en el que estos suministros han de servirse, al objeto de que por parte del Sindicato Nacional Textil se tomen las medidas oportunas para atenderlos debidamente, el que efectuará las entregas de primeras materias necesarias, con carácter preferente y en la cantidad y estado que precisen, independientemente de los cupos asignados; pero sin que nunca pueda sobrepasar del cupo.

Las diversas Intendencias y Organismos remitirán, a ser posible, al Sindicato Nacional Textil una muestra y características de los géneros que normalmente suelen precisar y cuantos elementos puedan servir, para que por el mismo pueda procederse a la debida previsión.

d) La preferencia y urgencia de tales suministros será fijada por el Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo con las Intendencias respectivas y Organismos afectados, y, a tal efecto y para unificar la tramitación, deberá centralizar cada Dependencia en la forma que estime pertinente a la tramitación de los suministros que a los mismos afectan.

e) Estos suministros se regirán, en lo que se refiere a manufacturados de algodón, por las normas aprobadas por el Ministerio de Industria y Comercio en fecha 11 de octubre de 1939; excepto en lo que hace referencia al ramo del agua, al que se aplicarán las normas en vigor, a cuyo efecto el Sindicato Nacional Textil tomará las medidas pertinentes para su ejecución.

A petición de dichos Organismos, el Sindicato Nacional Textil informará sobre los precios y normas que deberán considerarse para esta clase de suministros, y en caso de discrepancias se someterá a la consideración de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio para su resolución.

Caso de que la subasta o concurso quedara desierto podrá interesar el Organismo de que se trate, si lo estima preciso, el que sea efectuado el suministro por el Sindicato Nacional Textil, al precio resultante, de acuerdo con lo indicado, en cuyo caso se impondrá la obligatoriedad de atenderlo, dando carácter preferente a tal fabricación entre aquellos industriales que habitual y tradicionalmente fabricaban los tejidos interesados, entregando la primera materia en las condiciones fijadas anteriormente.

Art. 13. En los casos en que los Ministerios de la Gobernación, Ejército, Marina y Aire estimen que las necesidades de orden militar o de seguridad del Estado exijan en determinado momento la adopción de procedimientos que no se ajusten a cuanto queda expuesto, el Ministerio de Industria y Comercio, a petición de cualquiera de los enumerados, dispondrá lo conveniente para la ejecución del servicio en la forma que acuerden ambas autoridades o el Consejo de Ministros, cuando así proceda, acuerdo que habrá de ser cumplido por el Sindicato Nacional Textil sin dilación alguna, incluso en el caso de ser contrario a cuantas normas tenga él establecidas para su régimen interior.

(Continuará.)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

NOTA OFICIAL

Precios de harinas para el mes de diciembre de 1942

Durante el próximo mes de diciembre regirán en esta provincia los siguientes precios de harinas panificables, aprobados por la Superioridad:

Zona consorciada.

Harina cupo corriente, 124,23 pesetas quintal métrico.

Harina de canje, 105,66 pesetas quintal métrico.

Zona no consorciada.

Harina cupo corriente, 123,36 pesetas quintal métrico.

Harina de canje, 102,70 pesetas quintal métrico.

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Madrid, 26 de noviembre de 1942. Servicio Nacional del Trigo.—El Jefe provincial (firmado).

(G. C.—4.949)

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

CIRCULAR

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia que el ingreso en esta Mancomunidad de los haberes de personal sanitario, correspondientes al mes de diciembre de 1942 ó al cuarto trimestre del año, deberá reanudar la Mancomunidad de los haberes del citado mes de diciembre. Este plazo ha sido fijado por acuerdo de la Mancomunidad por razones de conveniencia de la liquidación de los Presupuestos municipales y del de la propia Mancomunidad, esperando de los Ayuntamientos su exacto cumplimiento.

Se recuerda asimismo a los Ayuntamientos el contenido de apartado c) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de julio de 1941, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 18 de agosto siguiente, según el cual el ingreso del importe de los quinquenios reconocidos a los Sanitarios se hará necesariamente por el Ayuntamiento donde se encuentre prestando sus servicios.

(También procede el ingreso en esta Mancomunidad del 5 por 100 de cuota patronal del Subsidio Familiar, ya que así resulta del apartado h) de la mencionada Orden ministerial.

Lo que se hace saber a las Corporaciones municipales por medio de la presente Circular, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1942. El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Caramés.

(G. C.—4.951)

Santa, Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid

Esta Corporación saca a pública subasta notarial, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, la venta de las siguientes casas, sitas en esta capital: Guzmán el Bueno, número 20; Mediodía Grande, 9; Corredera Baja, 35; Marqués de Santa Ana, 3, y solar en Comandante Cirujeda, número 14. Las subastas se verificarán, respecti-

vamente, en los días 5, 7, 9, 10 y 11 del actual mes, a las doce de la mañana, en la Sala de Juntas de dicha Hermandad, calle de la Puebla, número 20, hallándose de manifiesto los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, en las Oficinas de la Corporación, Corredera Baja de San Pablo, número 16, la titulación, pliegos de condiciones y demás documentos. Las proposiciones se admitirán hasta media hora después de la señalada para comenzar los actos de las subastas.

Madrid, 1.º de diciembre de 1942. El Secretario de Gobierno accidental, Manuel Moreno.
(G. C.—4.955) (O.—3.845)

UNIVERSIDAD CENTRAL

Secretaría General

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente de reconocimiento legal para el funcionamiento del Colegio privado de Enseñanza Media denominado «Niño Jesús», sito en la calle de Lagasca, número 38, de esta capital.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 17 de noviembre de 1942. El Secretario general, Carlos Roda.
(G. C.—4.912) (O.—3.838)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ORUSCO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones y tarifas que han de servir de base para la celebración de las subastas de los arbitrios municipales que se detallan a continuación, se anuncia la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces, en las fechas, horas y tipos que se expresan, y con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones y tarifas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán igualmente en el acto del remate:

Arbitrio, Puestos públicos; día de la subasta, 20 diciembre; hora, de diez a once; tipo, 200 pesetas.

Arbitrio, Bebidas espirituosas; día de la subasta, 20 diciembre; hora, de diez a once; tipo, 500 pesetas.

Arbitrio, Pesas y medidas; día de la subasta, 20 diciembre; hora, de diez a doce; tipo, 1.100 pesetas.

Arbitrio, Degüello de reses en el matadero y carnes frescas; día de la subasta, 20 diciembre; hora, de doce a una; tipo, 1.600 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda a los siete días siguientes, bajo los mismos pliegos y con la rebaja del 10 por 100 de los tipos.

Orusco, a 14 de noviembre de 1942. El Alcalde, Dionisio Fernández.
(G. C.—4.913) (O.—3.843)

VILLAVERDE

Se pone en general conocimiento que en subasta celebrada el día 11 del corriente mes, bajo la presidencia del señor Juez municipal de esta villa, ha sido adjudicado a este Ayuntamiento, por la falta de licitadores

en la misma, el inmueble que se describe a continuación y que fué embargado a don José González Huecas por débitos a este Ayuntamiento en el arbitrio sobre solares sin edificar.

Inmueble que se cita: Terreno de labrantío, en término de Villaverde, sitio de la «Fuente de la Bruja», de cuatro hectáreas un área y novecientas treinta y cuatro milíareas, con los siguientes linderos: al Norte, finca de esta pertenencia; al Sur, con finca de don Valentín González Huecas y ferrocarril de Madrid, Cáceres y Portugal; al Este, con la misma finca de don Valentín González Huecas y terrenos del citado ferrocarril y carretera de Madrid a Aranjuez, y al Oeste, con el camino de Almendrales.

Esta descripción concuerda con la existente, respecto de la misma finca, en el Registro de la Propiedad del partido de Getafe.

Villaverde de Madrid, a 20 de noviembre de 1942.—El Agente ejecutivo (firmado).

(G. C.—4.929) (O.—3.841)

TORREJON DE VELASCO

El domingo, día 13 de diciembre, tendrán lugar en el Ayuntamiento las siguientes subastas:

A las diez, Pesas y medidas, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

A las diez treinta, Carnes y degüello; tipo, 2.000 pesetas.

A las once, Bebidas; tipo, 1.500 pesetas.

Torrejón de Velasco, 26 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Manuel García.

(G. C.—4.941) (O.—3.839)

CIEMPOZUELOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ciempozuelos, a 14 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Angel Ortega.

(G. C.—4.899) (O.—3.837)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Suplemento de Crédito número 5, para el pago de varias atenciones ineludibles, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público el expediente en el Negociado Central de la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por plazo de quince días.

Chamartín de la Rosa, 27 de noviembre de 1942.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—4.931) (O.—3.840)

COLMENAR VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno expediente de habilitación de crédito, dentro del Presupuesto en curso, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Colmenar Viejo, a 21 de noviembre de 1942.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.920) (O.—3.842)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del próximo año de 1943, por plazo de ocho días, para presentar las reclamaciones o errores aritméticos o de copia.

Villamanrique de Tajo, a 23 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—4.916) (X.—3.498)

HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año próximo de 1943, queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Horcajo de la Sierra, 24 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—4.932) (X.—3.486)

LA ACEBEDA

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año próximo de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

La Acebeda, 25 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Fulgencio Sanz.

(G. C.—4.933) (X.—3.485)

ARANJUEZ

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Aranjuez,

Hace saber: Que habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas para el cobro de las exacciones que han de regir durante el año 1943, quedan expuestas al público dichas Ordenanzas en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal vigente.

Aranjuez, a 26 de noviembre de 1942.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—4.934) (X.—3.484)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Internacional de Industria y Comercio, contra don Pedro Rabaz Barroso, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes muebles relacionados con la industria de peluquería que el demandado ejerce en la casa número treinta y tres de la calle de la Cruz, y cuya reseña es la siguiente:

Ocho sillones americanos marca «Trío».

Doce lunas espejo de 1,60 por 0,75, tres biseladas y el resto lisas.

Diez entrepaños completos, con ba-

rra de níquel y entrepaño de cristal. Una estufa de desinfección con seis bandejas.

Un reloj de pared.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las que se determinan a continuación:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

Fermín Lozano y Contra

(A.—437)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos, promovidos por don José del Olmo Labrador, representado por el Procurador señor Alonso, sobre quiebra de la testamentaria de don Francisco Casas Delgado, con establecimientos denominados «Especialidades Farmacéuticas» y «Laboratorio Sanitas», sitos en Mayor, seis, y Agustín Delgado, veintiséis, en los que en junta de acreedores celebrada en doce de mayo de mil novecientos cuarenta y dos fueron nombrados Síndicos don Luis Ruiz Cobanera, don Félix Ester Gómez y don Fernando Fernández Soto Morales, cuyos señores, en el día de ayer, aceptaron y juraron el cargo.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de todos los que pueda ello interesar, con la prevención de que se haga a dichos Síndicos entrega de cuanto corresponda a la casa quebrada, bajo pena de repetición.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,

Nicolás Cortés

Francisco de P. Serra

(A.—436)

JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Bono Pons, Juez de instrucción del número 2, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado

se tramitan expedientes de Responsabilidades Políticas contra:

Francisco García Pacheco, domiciliado últimamente en la calle de Concepción Jerónima, núm. 10. Expediente 58-1942.

Manuel Ruzafa Moscoso, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, 38. Expediente núm. 29-1942.

Madrid, 26 de noviembre de 1942. El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez instructor, R. Bono.

(B.—14.370)

JUZGADO NUMERO 9

En el expediente que en este Juzgado de instrucción número 9 se instruye sobre las responsabilidades políticas en que haya podido incurrir don Pedro de la Cerda López, de profesión militar, de estado casado, hijo de Manuel y de Blanca, de setenta y nueve años de edad, natural de Manila, que estuvo domiciliado en la calle de Lagasca, núm. 49, se ha acordado por proveído de hoy anunciar la incoación de dicho expediente, con el fin de hacer saber que deben de prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de dicho inculcado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes; pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio de la persona que haya de declarar, cuyas autoridades remitirán a este Juzgado las declaraciones el mismo día en que las reciban, y haciéndose constar: que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del presunto responsable podrá detener la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 17 de noviembre de 1942. El Secretario, Francisco de P. Rives. El Juez, Ricardo Alvarez.

(B.—14.318)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4 de los de esta capital, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de Responsabilidades Políticas, en el expediente que instruye bajo el núm. 107 de orden, de este año, contra Remedios del Cerro Rodríguez, de cincuenta y cinco años, casada, natural de Yepes, y Joaquina Valdemar Moreno, de cincuenta y ocho años, viuda, de igual naturaleza, ambas vecinas de Madrid, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdo fecha 16 de abril de 1940, dispuso la incoación del referido expediente, haciéndose saber, además: que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de las presuntas responsables detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 21 de noviembre de 1942. El Secretario, Isidro Domínguez.—(Firmado.)

(B.—14.345)

JUZGADO NUMERO 2

Don Francisco Portillo y Díez de Sollano, accidentalmente Juez del Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Responsabilidades Políticas, con el número 18, de 1942, contra Manuel Francisco González, dueño del establecimiento

carnicería sito en el Mercado de la Paz, número 20 (cajón).

Madrid, 23 de noviembre de 1942. El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez instructor (firmado).

(B.—14.294)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Zapatero Merino (Benita Ana María), natural de Santander, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y dos años, hija de José y de Asunción, domiciliada últimamente en calle de Santa Brígida, núm. 23, cuarto, procesada por celebración de matrimonio ilegal en causa núm. 353, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—13.661)

JUZGADO NUMERO 4

Gracia (Etadio de), natural de Madrid, de estado soltero, de veinticinco años, hijo de Bartolomé y de Deogracias, domiciliado últimamente en calle del General Ricardos, núm. 3, bajo, procesado por hurto en causa núm. 322, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 (Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—13.770)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, en el expediente que se instruye sobre responsabilidades políticas con el núm. 65, de 1942, contra Eloy Delgado González, funcionario que fué del Ministerio de Hacienda, que habitó en la calle de Lucio del Valle, núm. 2, piso ático, se ha acordado anunciar la incoación de dicho expediente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacer saber que pueden prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social de dicho inculcado, antes o después de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado o ante el de primera instancia o municipal de la persona que preste tal declaración, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones directamente el mismo día en que las reciban, sin que el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del aludido encartado detengan la tramitación y fallo de este expediente.

(B.—13.695)

JUZGADO NUMERO 19

Esparza Etayo (Julio), chófer, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por daños (sumario 62, de 1941), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 19 (Secretaría de don Ramiro López Rodríguez), con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—13.692)

JUZGADO NUMERO 17

Serrano de la Cruz Pérez (Amós), de treinta y cinco años, casado, secretario de Juzgado, hijo de Matías y de Rosa, natural de Infantes, domiciliado en la calle de la Princesa, número 6, principal, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración, en méritos del sumario que se instruye con el número 314, de 1942, por hurto, así como hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley determina, como perjudicado.

(B.—13.693)

JUZGADO NUMERO 7

Prados Benedicto (Vicenta), hija de Ramón y de Manuela, natural de Madrid, nacida el 23 de septiembre de 1917, casada, sus labores, que ha vivido en la calle del Espino, 4, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid (Secretaría de don José Molinuevo), a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el sumario por hurto que contra la misma y otra se sigue con el núm. 284, de 1941.

(B.—13.874)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, de esta capital, en diligencias núm. 103, de 1942, por lesiones, se cita a Teófilo Fernández Moreno, que vivió últimamente en la Ciudad Lineal, calle de José del Hierro, núm. 11, bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—13.808)

ALCALA DE HENARES

Zoino (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Madrid, Madera, núm. 48, procesado en sumario 378, de 1942, por hurto, comparecerá dentro de diez días en este Juzgado de instrucción de Alcalá, sito en la calle de Santiago, núm. 1, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—13.800)

ALCALA DE HENARES

Rubio Torres (Enrique), de treinta y dos años, casado, mecánico, hijo de Josefa y Antonio, vecino del Puente de Vallecas, núm. 8 de la calle de Leonor González; Guitarte Estévez (Carmen), cuyas demás circunstancias personales no constan, con el mismo domicilio, y esposa del anterior, procesados en la causa número 158, de 1942, por robo, comparecerán en este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, sito en la calle de Santiago, núm. 1, con el fin de practicar unas diligencias y constituirse en prisión, dentro del término de diez días.

(B.—13.801)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de

fecha 1.º de abril de 1936, por la que se llamaba a Consuelo Sánchez Castaño, de veintiocho años, hija de Clemente y de Pascuala, natural de Badajoz, por consecuencia del sumario que se sigue contra la misma en este Juzgado de instrucción núm. 14, por lesiones, con el núm. 77, de 1933.

(B.—13.839)

JUZGADO NUMERO 9

Ramos Muñoz (Mariano), de treinta y siete años, casado, camarero, hijo de Mariano y Lorenza, natural de Zaragoza, que vivió en la calle de Toledo, 57, piso bajo, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 219, de 1942, por hurto.

(B.—13.809)

JUZGADO NUMERO 20

Se cancela y deja sin efecto, por la presente, la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 212, correspondiente al día 7 de septiembre de 1942, por la que se llamaba al procesado Miguel Coceras Grande, para que en término de diez días compareciera ante el Juzgado de instrucción núm. 20, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, cuya medida se acordó en el sumario núm. 23, de 1942, por estafa, por haber sido habido dicho procesado.

(B.—13.713)

JUZGADO NUMERO 11

Rivera Laverdesqui (Román), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sepúlveda, 19, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital (Secretaría de don Luis Moliner y Buil), al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en causa núm. 303, de 1942, por abandono de familia.

(B.—14.032)

JUZGADO NUMERO 3

Vidal Díaz (Domingo), natural de Madrid, hijo de Julián y de María, de veintinueve años de edad, de estado soltero, cesante, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, núm. 13, procesado en sumario instruido por el delito de robo bajo el núm. 454, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección 2.ª de la Excelentísima Audiencia en 17 de octubre último.

(B.—14.043)

JUZGADO NUMERO 2

Caldenteyn y Nicoláu (Baltasar) y Méyer Armada (Guillermo), el primero de treinta y un años, casado, Ingeniero, natural de Felánitx (Palma de Mallorca), domiciliado en dicha capital, calle Archiduque Luis Salvador, 156, y el segundo de veintiocho años, Oficial de Complemento de la Armada, soltero, natural de

Vigo (Pontevedra), con domicilio en el Hotel Ritz, de Barcelona, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 (Secretaría del señor Yáñez), a responder a los cargos que les resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 343, de 1942, por estafa.

(B.—14.042)

CHINCHÓN

Moreno Martín (Manuel), de dieciocho años, soltero, hijo de Doroteo y Ramona, natural y vecino de Mocejón, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por sedición, instruida por dicho Juzgado con el núm. 118, de 1936.

(G. C.—4.559) (B.—14.052)

CHINCHÓN

Pérez Cuadros (Fermín), natural y vecino de Mocejón (Toledo), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por sedición, instruida por dicho Juzgado con el número 118, de 1936.

(G. C.—4.558) (B.—14.051)

CHINCHÓN

Pérez (Eustaquio), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, y únicamente que era vecino de Mocejón (Toledo), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por sedición, instruida por dicho Juzgado con el núm. 118, de 1936.

(G. C.—4.557) (B.—14.050)

CHINCHÓN

Ruano Redondo (Matcelino), alias «Bolas», de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Victoria, natural y vecino de Mocejón, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por sedición, instruida por dicho Juzgado con el núm. 118, de 1936.

(G. C.—4.556) (B.—14.049)

CHINCHÓN

Pérez Ruano (Catalino), de cuarenta y cuatro años, viudo, hijo de Tomás y de Raimunda, natural y vecino de Mocejón, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión en causa por sedición, instruida por dicho Juzgado con el número 118, de 1936.

(G. C.—4.560) (B.—14.045)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de este partido, Por el presente se cita y llama a Cesáreo Ramos Yagüe, el cual residió en la calle que se llamó de Pablo Iglesias, 13, y anteriormente en carretera de Aragón, 37, del término de Canillas, desconociéndose su actual paradero y demás circunstancias, para que en término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa núm. 603, de 1934, por robo, la que ha sido decretada por la Superioridad, a virtud de ignorar-

se el actual paradero de dicho procesado.

(B.—14.071)

JUZGADO NUMERO 5

Gutiérrez Gonlez (Jesús), de cuarenta y dos años de edad, natural de Santander, hijo de Francisco y Segunda, casado con Josefa del Valle, que habitó últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, 79, procesado por hurto en causa núm. 136, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—14.054)

JUZGADO NUMERO 17

Rodríguez (Dulia), de unos dieciséis años de edad, que dijo vivir en la calle de Tetuán, 21 (Chamartín de la Rosa, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada en causa por hurto, instruida con el núm. 387, de 1942, por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital (Secretaría de don Hilario Dago Sáinz), sito en la calle del General Castaños, número 1, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento.

(B.—14.070)

JUZGADO NUMERO 5

Moscardó García (Juan Antonio), de diecisiete años, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Juan Antonio y Antonia, soltero, escultor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, núm. 18, procesado por hurto en causa núm. 140, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—14.053)

JUZGADO NUMERO 3

Navarro Martín (Bonifacio), natural de Madrid, hijo de Andrés y de Francisca, de veintinueve años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Limón, número 13, procesado en sumario instruido por el delito de estafa, bajo el núm. 417, del corriente año, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de esta capital (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—14.072)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente se cita, llama y emplaza a Fernando Cobián Valcárcel, de veintisiete años de edad, soltero, empleado, natural de Santander, hijo de César y Mercedes, vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en calle de Lagasca, núm. 134, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue por hurto bajo el núm. 110, de 1942.

(G. C.—4.574) (B.—14.077)

HUESCA

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Huesca y Madrid, números 257, 203 y 242, correspondientes a los días 14 de septiembre de 1942 los dos primeros y al 12 del actual el tercero, por las que

se llamaba a los procesados en sumario 66-1942, Juan Ferrer Prieto y José Ortega Vázquez, que han sido habidos.

(B.—14.091)

JUZGADO NUMERO 3

Maíz Santamaría (Fernando), de veinticinco años de edad, hijo de Bernardino y de Cándida, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Comuneros de Castilla, núm. 8, de esta capital, procesado en sumario instruido por el delito de robo bajo el número 361, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—14.107)

JUZGADO NUMERO 7

González Pola Sicluna (Julio), de veintiocho años, soltero, propietario, hijo de Julio y Ana María, natural y vecino de Madrid, que ha vivido en la calle de Velázquez, 8, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid (Secretaría de don José de Molinuevo), dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el sumario número 141, de 1942, por imprudencia.

(B.—14.104)

GETAFE

Vara Garoz (Eusebio), de diecinueve años, soltero, vecino de Torrejón de Velasco, y en la actualidad soldado del Regimiento de Artillería número 41 (Segovia), de donde ha desertado, encostrándose en ignorado paradero, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Getafe, en el sumario número 128, de 1941, por sustracción.

(B.—14.094)

JUZGADO NUMERO 20

Hernández Loalte (Julio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cortador, de diecinueve años, hijo de Julio y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de María Cristina, 28, procesado por estafa en causa núm. 607, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.105)

JUZGADO NUMERO 20

González Zorita (Germán), natural de Crespo (Ávila), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Alvaro y de Inés, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, núm. 136, procesado por hurto en causa núm. 14, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20 (Secretaría del Lodo, don Rafael López de Pando), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—14.106)

JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Ruiz Quintana, natural de Madrid, hijo de Luis y de Ciriaca, de treinta y seis años, casado, chófer, domiciliado últimamente en Viroto, 48, sótano, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada con fecha 18 de diciembre de 1940, en el sumario 220-40, por estafa.

(B.—14.101)

JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Echevarría Gómez, natural de El Ferrol del Caudillo, hijo de Abelardo y Angeles, de treinta y cuatro años, soltero, marinero, y cuyo domicilio no consta, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 17 de febrero último, en el sumario 157-1935, por estafa al Estado.

(B.—14.102)

JUZGADO NUMERO 18

Rey Rodríguez (Andrés), natural de Valdemiño, estado casado, sin profesión, de veintiséis años, hijo de Vicente y Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Lista, 49, procesado por falsedad en causa número 550, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, para ser reducido a prisión.

(B.—14.089)

JUZGADO NUMERO 5

Maganto Caballero (Santiago), alias «Manitas», cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa núm. 420, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital.

(B.—14.088)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Samuel Montes Carrión, de dieciocho años, soltero, ajustador, hijo de Julián y Gregoria, natural de Villalcázar de Silga (Palencia) y vecino de Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 17, primero derecha, portería, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que resulten en sumario núm. 303, de 1942, por estafa.

(B.—13.871)

JUZGADO NUMERO 15

Julio Villalón, que perteneció a la Legión, procesado por hurto en causa núm. 164, de 1942, comparecerá,

en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, para ser reducido a prisión en la causa antes expresada. (B.—13.866)

JUZGADO NUMERO 6

Zurro Hernando (Rafael), de treinta y tres años, soltero, natural de Simancas (Valladolid), hijo de Fermín y Virginia, camarero, domiciliado últimamente en el Pasaje de Alhambra, 1, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de su procesamiento, recibiendo declaración indagatoria, y practicar con el mismo otras diligencias en el sumario 165, de 1942, por hurto. (B.—13.195)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Fernández Borja (José), hijo de José y de Victoria, natural de Madrid, vecino de Madrid, de estado soltero, jornalero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 10, procesado por robo en el sumario núm. 63-1940, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. (G. C.—3.915) (B.—13.326)

ALBACETE

Celorio (Faustino), que dijo ser natural de Asturias y chófer de la Embajada Alemana en Madrid, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, a contar de estas inserciones, para constituirse en prisión, ser notificado e indagado y más que fueran necesarias, según lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario 194 del año actual, sobre hurto a la vecina de Albacete Encarnación Sánchez Cuartero. (G. C.—4.029) (B.—13.409)

ESTELLA

Por la presente, en virtud de providencia de hoy, dictada por el Juez de instrucción de Estella, en ejecutoria de la causa núm. 98, de 1941, sobre hurto, se requiere al penado Aurelio Romero Sánchez, con domicilio en Madrid, Pelayo, núm. 49, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de tercero día, haga efectivas las multas de 250 pesetas a que fué condenado por cada uno de cuatro delitos de hurto, y las indemnizaciones de 298,50 pesetas a Santiago Muñárriz; 30 pesetas a Gabino Guerra, 12 pesetas a Canuto Andueza, y 53 pesetas a Cástor Goñi. (G. C.—4.186) (B.—13.662)

ESTELLA

Cumpliendo providencia de esta fecha, del Juez de instrucción de Estella, dictada en ejecutoria de la causa núm. 103, de 1941, sobre robos, por la presente se requiere al penado Aurelio Romero Sánchez, domiciliado en Madrid, Pelayo, núm. 49, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de tercero día, satisfaga las indemnizaciones a que fué condenado, de 253 pesetas a Félix Erdocia; de 131,50 pesetas a Segundo San Martín, y de 113 pesetas a Emiliano San Martín. (G. C.—4.187) (B.—13.663)

VALLADOLID

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Magistrado, Juez de instrucción núm. 2 de Valladolid,

Hago saber: Que habiendo sido habida y reducida a prisión la procesada en la causa seguida en este Juzgado con el núm. 174, de 1941, sobre tentativa de hurto, Adela Pardo Rodríguez, de treinta años, casada, sus labores, hija de Agustín y María, natural de San Andrés del Rabanedo (León), por así tenerlo acordado en providencia de esta fecha, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias fecha 30 de julio último, por las que se llamaba y buscaba a dicha procesada, así como las gestiones encomendadas a la Policía para su captura. (B.—13.610)

BRIHUEGA

Don Angel Falcón García, Juez de instrucción de Brihuega y su partido,

Hago saber: Que en el sumario número 21, de 1941, por hurto contra Cándido González Horcajo, queda sin efecto la busca y captura de dicho procesado, y la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid en 18 de abril del corriente año, por haber sido detenido e ingresado en prisión. (G. C.—4.193) (B.—13.668)

BRIHUEGA

Don Angel Falcón García, Juez de instrucción de Brihuega y su partido,

Hago saber: Que la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid fecha 28 de agosto último, anunciando la busca y captura de Luis Nieto Giménez, de treinta años, casado, dentista, hijo de Enrique y María, vecino de Madrid, con domicilio antiguo en Palma del Río, núm. 7, se deja sin efecto la busca y captura del referido procesado, por haberlo acordado en el sumario núm. 7-1938, que contra el mismo se sigue. (G. C.—4.221) (B.—13.682)

MURCIA

Casell Hidalgo (Elías Manuel), natural y vecino de Madrid, hijo de Luis y de Josefa, de cincuenta años de edad, casado, zapatero, y domiciliado últimamente en ronda de Toledo, número 30, procesado en el sumario número 86, de 1940, por tentativa de robo, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito núm. 2, de esta capital, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión. (G. C.—4.336) (B.—13.845)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Sánchez Muñoz (Tomás), aliás «el Panadero», conocido por Pablo, vecino de Madrid, procesado por robo en el sumario núm. 253, de 1942, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Domínguez, 21 (Puente de Vallecas), comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. (G. C.—4.438) (B.—13.941)

CABRA

Yela Herrero (Hilario), de veintiséis años, soltero, colchonero, hijo de Alfonso y de María, natural de Madrid, vecino de Saucedo, provincia de Sevilla, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Cabra (Córdoba), contados desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, para llevar a efecto las diligencias acordadas y ser reducido a prisión, como

procesado en el sumario número 4 de 1941, sobre intervención de caballerías de ilegítima procedencia. (G. C.—4.423) (B.—13.928)

UBEDA

En el sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Ubeda con el número 86, de 1934, sobre estafa, contra Juan Diego Orta Martínez, vecino de Linares, con residencia en Madrid, ignorándose su domicilio actual, la Audiencia de Jaén, por auto de 11 de junio pasado, sobreseyó libremente el dicho sumario, declarando las costas de oficio, y falta el hecho, dejando sin efecto el procesamiento del Juan Diego Orta. (G. C.—4.449) (B.—13.960)

GUADALAJARA

Don Hipólito de Castro Guerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido,

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado fecha 21 de marzo de 1942, referente a Juan Muñoz Foronda, natural de Ciruelas, vecino de Madrid, domiciliado en Rafael Salillas, número 71, que aparece publicada en los Boletines Oficiales de esta provincia y en la de Madrid, fechas 28 de dicho mes y 2 de abril, respectivamente, y que dimanaban del sumario 115, de 1941, sobre hurto, por haber sido detenido dicho interesado, según se participa a este Juzgado. (G. C.—4.450) (B.—13.961)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 89, de fecha 15 de abril último, por la que se llamaba al procesado Jesús Besch García, en el sumario número 87, de 1941, y que se interesaba asimismo su busca y captura de las Autoridades, por haberlo así acordado la Superioridad con fecha 28 de septiembre del corriente año, quedándose sin efecto todo lo que en aquélla se interesaba. (G. C.—4.437) (B.—13.927)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas con fecha 3 de marzo último, llamando al procesado Esteban Gubota Mirapeix, natural de Barcelona, hijo de Agustín y de Rosa, de veintiocho años, de estado casado, y que estuvo domiciliado en la calle de Baltasar Bachero, 24, últimamente, por virtud del sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, con el núm. 162, de 1940, seguido por robo, y que fué publicada una de ellas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 17 de abril último, bajo el epígrafe B.—9.836, y sin que hasta la fecha se tenga noticia de haber sido publicada la correspondiente en el Boletín Oficial del Estado, y asimismo también se dejan sin efecto las órdenes circuladas a la Policía para la captura de dicho procesado, en atención a haber sido habido. (B.—13.898)

JUZGADO NUMERO 11

Melero Blanco (Mariano), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Jaime el Conquistador, número 17, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, de los de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa por

atentado, número 237-942, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión. (B.—13.955)

JUZGADO NUMERO 3

Haug Weckerle (Walter Eugenio), natural de Alemania, hijo de Eugenio y de Elvira, de treinta y cuatro años, casado, vecino de Tetuán, domiciliado últimamente en la calle del Cónsul Morphy, núm. 14, procesado en sumario instruido por el delito de abandono de familia, bajo el número 298, de 1942, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy. (B.—13.992)

JUZGADO NUMERO 9

Echevarría Esteban (Antonio), mayor de edad, corredor de plaza y vecino de Bilbao, cuyo paradero se desconoce, comparecerá, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos Boletín Oficial del Estado y de esta provincia, en el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 301, de 1942, por estafa. (B.—13.921)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de mayo de 1942, llamando al procesado en causa por robo José Pérez Fernández, natural de Villa del Prado, hijo de José y de Marciana, de diecisiete años de edad, soltero, pintor, que dijo vivir en la calle del Canalillo, núm. 3 (Puente de Vallecas), núm. 362, de 1941, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 4 de junio de 1942, bajo la signatura B.—10.910, toda vez que se ha llevado a efecto la prisión de dicho individuo en la prisión de Conde de Peñalver, donde se encontraba. (B.—13.899)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a Pedro Mogarra Cámara, de veintitún años, soltero, labrador, natural de Yebra (Guadalajara), que tuvo su último domicilio en la calle de Andrés Fernández, 13, del término de Canillas, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en sumario que se le instruye con el núm. 333 del corriente año, por robo. (B.—14.008)

JUZGADO NUMERO 3

García García (Simón), natural de Salamanca, hijo de Ramón y de Florencia, de treinta años, soltero, feriante, domiciliado en la calle de la Ruda, núm. 3, últimamente, procesado en sumario instruido por el delito de lesiones, bajo el núm. 322, del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle

